

# EL BALFAR

DIARIO POLÍTICO.

Año I.

Palma jueves 20 de Abril de 1882.

Núm. 87.

## CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 8 m. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon 10 1/2 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

## REDACCION Y ADMINISTRACION

PAS D'EN QUINT-10-PRINCIPAL.

## PRECIO MENSUAL

1'25 PESETAS EN TODA ESPAÑA

## FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes desde el 15 Marzo al 1.º Diciembre.  
De Palma á Manacor-3'15 (mixto)-8'10 m. y 2'45 t.—  
De Palma á La Puebla-3'15 (mixto)-8'10 m.-2'45 y 4'15 (mixto) t.—De Manacor á Palma y La Puebla-3'15 (mixto)-8 m. y 5'5 t.—De la Puebla á Palma-4 (mixto)-8'25 m. y 3'30 t.—De la Puebla á Manacor-4 (mixto)-8'25 m. y 3'15 t.—Tren periódico los días de mercado en Inca.—De Inca á Palma 2 tarde.

## EL SERVICIO MILITAR

### EN LAS PROVINCIAS VASCONGADAS.

Es interesante la siguiente real orden que sobre el asunto del epígrafe encontramos en la *Gaceta*:

La seccion de Gobernacion del Consejo de Estado ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: El examen de los expedientes promovidos en solicitud de que el Gobierno, en uso de la autorizacion que se le concedió por la ley de 21 de julio de 1876, declare exentos del servicio militar á los recurrentes, á sus hijos ó pupilos, porque siendo habitantes de las Provincias Vascongadas, creen que reúnen las circunstancias que en la misma ley se exigen para el goce de este beneficio, ha persuadido á la seccion de que convendría fijar una regla que evite los perjuicios que en ocasiones puede ofrecer la declaracion pedida si se hace de un modo incondicional ó sin restriccion alguna.

»Segun el art. 1.º de la ley de 18 de agosto de 1878, las exenciones del servicio militar que deban otorgarse á los habitantes de las Provincias Vascongadas que se hallen en el caso previsto en el núm. 3.º del art. 5.º de la ley de 21 de julio de 1876, se computarán al cupo que á las mismas provincias se señale desde el reemplazo de aquel año, sin que por esta circunstancia se cargue el de las de demas del Reino.

»El art. 2.º de dicha ley de agosto de 1878 dice que los mozos que hayan de suplir á los exceptuados, con arreglo al precepto que se menciona en el art. 1.º serán destinados como reclutas disponibles á los batallones de reserva en su localidad respectiva.

»Es evidente, pues, que los beneficios á que se refieren estas leyes, de carácter especialísimo, sólo deben aplicarse á los habitantes de las Provincias Vascongadas que acrediten que ellos ó sus padres han sostenido con las armas en la mano durante la última guerra civil los derechos del Rey legítimo y de la Nacion.

»Pero sucede, y sucederá, que hallándose en este caso algunos de los que habitaron ó habitan en aquel país, hayan trasladado ó trasladen en adelante su residencia á cualquiera otra provincia del Reino, y que por el tiempo transcurrido desde su traslacion deban ser incluidos, ellos ó sus hijos, con arreglo á la ley de reemplazos, en el alistamiento del pueblo en que posteriormente vivan.

»Para que en la prevision de este caso no se puede conceder de un modo absoluto la exencion del servicio militar, pues aparte de que los interesados dejarían de ser habitantes de las Provincias Vascongadas, hay que tener en cuenta: primero, que aún cuando regían en todo su vigor los fueros de las mismas, los naturales de ellas que habian ganado vecindad con arreglo á las leyes en alguno de los pueblos sujetos al alistamiento, sufrían en ellos la suerte de soldados y también sus hijos, cualquiera que fuese la residencia de éstos, segun se declaró

en la Real orden de 4 de enero de 1868; segundo, que estando ya los vascongados sujetos al servicio militar, no hay razon para que dejen de ser alistados en cualquier pueblo de España, si se hallan en los casos previstos en el art. 48 de la ley de reemplazos; tercero, que con respecto á los pueblos de las demás provincias, sólo tienen aplicacion las exenciones establecidas en la ley general de reemplazos; cuarto, que si la suerte designase para el servicio activo en alguno de dichos pueblos al vascongado exento, habría de llamarse á otro mozo en su reemplazo, sin que fuera posible destinar al suplente al batallon de reserva de la localidad; quinto, que dicha exencion cedería de consiguiente en perjuicio de tercero; sexto, que también cedería en perjuicio de la provincia y del pueblo, una vez que el cupo de aquella y de este ha de señalarse cada año en proporcion del número de mozos alistados,

»No se debe olvidar que, como queda dicho, las leyes de 1876 y 1878 son especialísimas; y así como no alcanzan sus beneficios á los que en distintos puntos del Reino defendieron los derechos del Rey legítimo y de la Nacion, no parece justo que recaigan sobre ellos las consecuencias del privilegio que por altas consideraciones políticas se ha otorgado á los vascongados.

»Para evitarlo, pudiera establecerse como regla general que cuando por razon de los servicios prestados durante la última guerra civil en las provincias de Alava, Guipuzcoa y Vizcaya se declare á alguno comprendido en el núm. 3.º del art. 5.º de la ley de 21 de julio de 1876, se advierta que la exencion del servicio militar no ha de prevalecer en el caso de que, con arreglo á la ley de reemplazos, deban ser incluidos el interesado ó sus hijos en el alistamiento de algun pueblo perteneciente á las demás provincias del Reino.

»Y conformándose S. M. el Rny (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver se entiendan otorgadas, con la limitacion propuesta en el mismo todas las exenciones de los individuos á quienes se haya declarado ó se declare comprendidos en el número 3.º del art. 5.º de la ley de 21 de julio de 1876.

»De real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de abril de 1882.—Gonzalez.

»Sres. Gobernadores de las provincias de Alava, Guipuzcoa y Vizcaya.»

## EXTRANJERO.

### PARTES.

Berlin 16.—Han estallado nuevos desórdenes en Rusia contra los judíos.

En Balta tuvieron éstos grandes pérdidas á consecuencia del saqueo de que fueron objeto.

Muchas familias hebreas emigran de Rusia.

En Lettischeos las casas de los ju-

díos han sido también atacadas.

No bastando la policia, hubo necesidad de apelar á las tropas para restablecer el orden.

Túnez 16.—Todas las tribus del Sur de la regencia se han sometido incondicionalmente.

Un despacho de la frontera de Trípoli dice que se advierte un movimiento de tropas turcas sobre ella.

Este hecho ha llamado la atencion, así como la llegada de nuevos refuerzos á aquella regencia.

Paris 16.—El agitador inglés Parnell ha salido hoy de esta capital con direccion á Inglaterra.

En cumplimiento de la palabra de honor que tiene dada mañana se presentará en la cárcel de Kilmainhas,

Viena 16.—El gobierno egipcio trata de separar de sus cargos á la mayor parte de los europeos que ejercen empleos en la administracion pública.

Continúa la agitacion en Alejandría, el Cairo y Damiesa, y se considera inminente otro pronunciamiento militar.

Paris 16.—Tan pronto como reanuden sus tareas las Cámaras francesas, discutirán un proyecto de ley organizando el crédito agrícola y otro creando un ejército especial de Africa.

Dicho ejército será lo suficientemente fuerte sin tener necesidad del auxilio de las tropas de la metrópoli para la defensa de aquel territorio.

## NOTICIAS.

### MURILLO EN ALEMANIA.

La prensa alemana no ha permanecido indiferente al centenario de nuestro inmortal pintor sevillano.

Han publicado con tal motivo y en el propio día, estudios referentes al pintor sevillano, el *Neuste Nachrichten*, de Munich; la *National Zeitung*, de Berlin; el *Danziger Zeitung*, de Danzig; el *Braunschweiger Tageblatt* de Brunswick; el *Rheinischer Kurier*, de Wiesbaden; el *Tageblatt*, de Leipzig; el *Tageblatt*, de Elberfeld; el *Illustrirter Zeitung*, de Leipzig. Además el *Pester Lloyd*, de Buda Pesth.

Lo más curioso es que estos estudios en su mayor parte, son debidos á la pluma de un solo escritor, el doctor Stromer, crítico de arte en el *Tageblatt* de Leipzig, quien á su entusiasmo por las obras de Murillo, une un sincero amor por todo lo que es español ó se relaciona siquiera con España.

Conmueven y llenan de alegría estos testimonios de entusiasmo por las cosas españolas, que se observan en el culto país germánico.

### POLÍTICA EXTERIOR DE ITALIA.

Es sabido que una compañía italiana ha fundado hace poco tiempo un establecimiento sobre las costas del mar Rojo, en la bahía de Assabs. Con motivo del deguello de la mision Giuletti, el gobierno italiano, pretende, segun parece, obtener del khedive, y en último caso del sultan, el reconocimiento de sus pretensiones sobre una parte de la

costa y la determinacion del territorio á que la Italia se cree con derecho. Esto es lo que resulta del siguiente despacho del Cairo publicado por la agencia oficiosa Stefani.

El Consejo de ministros ha resuelto rechazar la proposicion que tiende al establecimiento de un convenio entre Italia y Egipto para determinar su soberanía respectiva sobre la costa Sudoeste del mar Rojo.

El Egipto quiere únicamente hacer un arreglo privado con la sociedad Rubattino.

El agente italiano ha declarado que esta resolucion del Consejo de ministros aun dado caso que fuera definitiva, no ejercerá ninguna influencia en las resoluciones de Italia, que posee en Assab una posicion incontestable de hecho y de derecho.

La Turquía se muestra sobre esta cuestion más conciliadora.

Segun un despacho de Londres, el gobierno italiano ha enviado una nota enérgica al cónsul general de Italia en Egipto sobre este asunto de la bahía de Assabs. El cónsul ha comunicado al ministerio egipcio esta nota, que tiende á acentuar la diferencia suscitada entre Egipto é Italia.

En Cagliari se ha producido una manifestacion hostil á Francia. Un numeroso grupo de jóvenes ha recorrido las calles cantando el himno de Garibaldi en medio de gritos de ¡Vivan las Vísperas Sicilianas! ¡Viva Garibaldi! ¡Viva Italia y abajo Francia!

Al llegar á un cuerpo de guardia los manifestantes, que se habian multiplicado en el trayecto, pidieron una bandera para dar mayor carácter á la manifestacion. La negativa de los soldados produjo una reyerta de la que resultó maltratado uno de éstos. La llegada de otros soldados y de algunos guardias, lejos de aplacar el tumulto, lo aumentó, y las cosas iban tomando un aspecto muy serio cuando se presentó un capitán de carabineros.

Este último hizo que se retiraran los militares, y arregando á la multitud, consiguió que esta se dispersara.

Ya en días anteriores hablamos de las dificultades sobrevenidas entre Italia y la pequeña republica del Uruguay con motivo de las violencias ejercidas sobre súbditos italianos por los agentes de la policia de Montevideo.

Segun un despacho de Montevideo del 10 de Abril, el incidente acaba de terminar de un modo satisfactorio.

En conformidad con las condiciones impuestas por el ministro plenipotenciario italiano, los culpables serán castigados; los dos italianos recibirán 50.000 francos de indemnizacion; el presidente de la republica visitará oficialmente al enviado italiano, y finalmente se dispararán salvas de artillería en honor de los pabellones de ambos países.

### LA LIBERTAD DE PARNELL.

M. Parnell ha abandonado la prision de Kilmainham. Este suceso inesperado

ha sido objeto en Dublin de comentarios é interpretaciones muy diversas.

Al saber la noticia, se creyó, según parece, á un cambio en la política del Gobierno; la viva imaginación irlandesa veía ya abrirse todas las cárceles y los presos devueltos á sus familias. Monsieur Gladstone, que había prometido meditar sobre la situación, se convertía á una nueva política, de que era preludio, sin duda, la libertad de Parnell. ¿Quién sabe? Tal vez iba á llegar pronto la noticia de la deseada sustitución de monsieur Torster por algun diputado *home-ruler* ó en todo caso algun irlandés.

La ilusión ha sido de corta duración. Pronto se supo que M. Parnell había sido puesto en libertad tan solo por ocho días, á fin de que pudiera asistir en París á los funerales del niño que acaba de perder una de sus hermanas Mrs. Gardiner.

#### UNA INMIGRACION PROVECHOSA.

Telegrafian de New-York al *Daily-News*, que han llegado en la última semana á esta ciudad 15.000 inmigrantes

Los alemanes figuran por dos terceras partes en esta cifra. Casi todos están en posesión de sumas que varían de 10 á 5 mil dollars. Uno de ellos ha cambiado en la oficina de inmigración por valor de 5.360 dollars.

Con la mayor complacencia hemos sabido que la república de Honduras, por decreto del presidente de la misma, fechado el 18 de Diciembre del año anterior, ha dispuesto que en todos los colegios y escuelas de la república se enseñe el español, con sujeción exclusiva al texto de la Gramática de la Real Academia de la lengua castellana, última edición de 1880, y que todo documento oficial, cualquiera que sea su linaje, se escribirá con arreglo á los preceptos del texto enunciado.

Cierto es que en los países en que se habla español, la Gramática española debe ser Código del lenguaje y que la mayor parte de las publicaciones sud-americanas, sobre todo los periódicos, adolecen de faltas de propiedad en el idioma, desnaturalizándolo y convirtiéndolo en una jerga en que el francés y el inglés intervienen á la mezcla de frases é idiotismos puramente indígenas; pero aunque todo ello sea verdad, y por tanto lógico y procedente el acuerdo del Gobierno de Honduras, no por eso hemos de manifestarnos menos agradecidos y satisfechos de su determinación, que no por ser justas las cosas son siempre atacadas.

Uno de los fuertes lazos de unión entre naciones distintas y apartadas es el idioma, y cuanto en este sentido tienda á aquellas repúblicas á su antigua metrópoli y hoy cariñosa amiga, ha de sernos grato y ha de promover nuestras alabanzas.

### NACIONAL.

#### MADRID 16

Sigue la discusión sobre el tratado de comercio, sin que ayer haya salido de los límites que el día anterior se presumían.

Con el discurso del Sr. Rico y con las rectificaciones de los Sres. Alonso Pesquera y Bosch y Labrás, se ha consumido la sesión, quedando apurado el cuarto turno de la totalidad.

Se han leído luego tres enmiendas para mañana: la del Sr. Balaguer, sobre el derecho de denuncia á los dos años; la del Sr. Sanchez Bedoya, sobre los vinos de Andalucía, que ya conocen nuestros lectores, y la del Sr. Cánovas, sobre las pasas de Málaga.

El discurso del Sr. Rico, ha parecido en algunos lados de la mayoría, vehementemente en ocasiones; habrían deseado algunos diputados mas suavidad, y de ahí los comentarios en los pasillos: pero la

verdad es que para estos juicios influyen prevenciones de cierto género, que no pueden ocultar personas, por otro lado, muy adictas al Gobierno.

En el Senado, ha sido especialmente interesante la reunión de secciones para el nombramiento de la comisión del Código penal, habiendo resultado electos los Sres. Jimenez Cuenca, Barrio Ayuso, Maluquer, Romero Giron, Leon Romero, Alonso Colmenares y Pozo; es decir, todos los que iban en la lista del Gobierno.

El resultado, sin que sea para sorprender, se ha presentado con cierto realce por lo reciente que aun estaba la sesión del otro día sobre las actas de Puerto-Príncipe y por los comentarios que con tal motivo se hicieron. La mayoría del Senado ha demostrado con su conducta su disciplina, y los hechos hablan con más elocuencia que las palabras.

Pero, además, este hecho resulta con más importancia por la batalla verdaderamente tenaz que hubo en varias secciones. Con excepción de la primera y la quinta, en todas las demás hubo lucha, presentando la oposición conservadora á los señores Silveira (D. Manuel) en la segunda, al marqués de Reinosa (que por cierto se hallaba ausente) en la tercera, en la cuarta al conde de Torreaúaz, en la sexta al Sr. Cárdenas y en la séptima al Sr. Brabo (D. Emilio). En la que más se apretó fué en la sexta, y sin embargo, el Sr. Alonso Colmenares obtuvo 17 votos contra 11.

Concluidas las secciones, la comisión se constituyó, nombrando presidente al Sr. Alonso Colmenares y secretario al Sr. Romero Giron.

Una carta tenemos hoy de Barcelona, de persona muy imparcial, que pinta la situación en pocas palabras: es una situación de expectativa en la que se han quedado los ánimos; se ha hecho creer á los obreros que el tratado les ha de ser funesto; y los fabricantes lo dicen también.

A la sombra de esto los intereses políticos se mueven; y ahora les toca moverse á los conservadores, republicanos exaltados y carlistas; pero por cima de todo, está el sentimiento regional.

Votado el tratado, sólo vé nuestro corresponsal una contingencia, y es que ciertos intereses y pasiones alienen partidas en el campo, que quizá cristalicen sobre el núcleo carlista.

Hoy hay elecciones de ayuntamientos suplementarias, en Francia, á que se concede importancia.

El tratado de comercio con España, allí pendiente en el Senado, se discutirá el día 5 ó 6 de Mayo, al reanudar sus sesiones las Cámaras; pero la discusión no se prolongará arriba de dos días.

Los valores, continúan á la expectativa.

Madrid 17.

Los domingos, á no ser por rara excepción, la política dormita, discutiéndose los asuntos de los días precedentes y todo ya con la indolencia de nuestro carácter, que gusta de paladear todos los días cosas nuevas, olvidando las pasadas con mucha facilidad.

De la discusión del sábado; de las enmiendas pendientes; de cuando concluirá el tratado y sus consecuencias; esto es lo que da alimento á los periódicos, que aprecian estos asuntos cada cual según su criterio especial.

De impresiones, así de bulto, las que nos ha parecido que lo tiene mayor, es lo que dicen algunos colegas, sobre la decisión ya tomada de cobrarse el segundo trimestre de la territorial, como se ha cobrado el primero.

Hemos procurado informarnos, y en los centros oficiales no hay estas impresiones. En estos centros se persiste en

llevar adelante las conclusiones de la real orden circular á los delegados, recientemente dictada sobre la materia.

Quizá los rumores á que nos referimos hayan nacido de que por el hecho de las declaraciones presentadas, en bastantes partes aumenta la riqueza imponible; de tal modo, que con estas declaraciones en la mano, á muchos propietarios desde luego convendría más pagar y le saldría mejor cuenta, el 21 que el 16; porque como estas son cifras de relación pagando por el 21, en los casos de ocultación, saldría más suave la cuota que con el 16, después de declarada la riqueza.

Créese que hoy irá á primera hora la enmienda del Sr. Balaguer, á quien contestará por el Gobierno el señor marqués de la Vega de Armijo y quizá el Sr. Camacho.

Esta enmienda y la de las pasas, presúmese quedarán discutidas hoy. El señor Balaguer, según hemos oído, se propone ser breve en su discurso, pero pedirá sobre su enmienda la votación nominal.

Los turnos sobre el artículo, ya hemos dicho que los consumirán los señores Orozco, conde de Toreno y Romero Robledo. De modo que, con lo que se invierta en estos turnos y las alusiones que salten, tendremos debate de tratado de comercio en el Congreso hasta el viernes próximo, por nuestras cuentas.

El correo de Filipinas, que ayer se ha repartido, no trae ninguna noticia extraordinaria.

Vuelven los rusos á estar alborotados contra los judíos, según los telegramas últimos.

De la imposición del birrete cardenalicio al arzobispo de Sevilla, hablaremos.

Los toros de Veragua, muy buenos.

### LOCAL.

De nuestro colega *El Demócrata* copiamos la siguiente reseña de la sesión médica extraordinaria celebrada en el Conservatorio Balear, el martes último.

Ayer se reunió la subsección de Ciencias Médicas del Conservatorio para ocuparse de los medios de evitar el contagio y el desarrollo de la viruela.

Usaron de la palabra varios socios; entre ellos recordamos á los Sres. Font, Loadsa, Malberti, Mercant, Alorda, Alvarez y Fajarnés. Expusieron con toda lucidez las medidas que pueden hacer abortar una epidemia incipiente de viruela, siendo examinadas bajo el punto de vista científico y en relación con las disposiciones hoy vigentes.

Todos los que terciaron en el debate convinieron en ser la vacunación y revacunación el medio más seguro para hacer imposible el desarrollo de la viruela, por lo que defendióse por algunos la necesidad de introducir en la legislación vigente la vacunación obligatoria. Todos convinieron también en que el aislamiento de los enfermos es necesario para cortar una epidemia incipiente si bien se reconoció que las leyes sanitarias no permiten hoy que este medio se ponga en planta con el rigor necesario. Y por último se convino asimismo en la mayor utilidad que pueda reportar la vacunación directa animal, es decir, tomando la vacuna de la vaca.

De la discusión habida resultó que las medidas adoptadas en las presentes circunstancias por la Autoridad local son las únicas que permiten los preceptos de la ley vigente, lo cual sobre ser un motivo de satisfacción para aquella Autoridad por el cumplimiento de su deber, ha de ser también un motivo de tranquilidad para el vecindario, sobre todo si continúa acudiendo al llamamiento de

la Academia para preservarse por la vacunación y revacunación.

El Sr. Alorda manifestó que estaba haciendo ensayos para obtener la vacuna en algunas vacas; que tenía la seguridad de lograrlo, y una vez obtenido, pondría á disposición de sus compañeros dicha vacuna para inocularla directamente á los niños. La proposición del Sr. Alorda fué unánimemente aplaudida y por todos agradecida.

Después de un breve resumen, del Presidente de la subsección, se levantó la sesión.

D. M. Enrique Lladó presidente de la Comisión de ferias de este Excelentísimo Ayuntamiento ha tenido la atención de remitirnos varios carteles de los Concursos agrícolas que se efectuarán durante las próximas Ferias, interesándonos al propio tiempo para que prestemos nuestro apoyo á la feliz consecución de su cometido.

Nos haremos un grato deber secundando á la Comisión y á su señor Presidente en los plausibles propósitos de que se hallan animados, y cuenten incondicionalmente con nuestra adhesión para el logro de sus fines, que tanto pueden favorecer el desarrollo y perfeccionamiento de nuestro principal ramo de riqueza.

Nuestras columnas se vieron favorecidas al insertar el día 4 de los corrientes aquellos carteles, y publicaremos muy gustosamente cuantos datos y noticias vayamos adquiriendo y puedan contribuir al esplendor del concurso agrícola anunciado.

Según leemos ayer en varios periódicos de esta capital el *Círculo de la Unión Católica* de Madrid, trata de celebrar en esta ciudad algunas conferencias que correrán á cargo de varias personas distinguidas de la Corte.

Una vez dada la noticia, no será inconveniente que nos hagamos eco de noticias particulares que respecto al asunto tenemos nosotros. Además de los nombres del Sr. Sanchez de Castro, aplaudido autor dramático, y de nuestro aprovechado paisano D. Damian Isern, que ha sabido lograrse un nombre envidiable en el *Círculo de la Unión*, sabemos también que el diputado señor Pidal y Mon tiene intención de acompañar á aquellos, para contribuir con su valeroso esfuerzo á los trabajos de propaganda de dicho centro.

Con tan buenos adalides asistiremos gustosos á las conferencias..., si se nos permite la entrada.

Nuestro amigo el celoso señor Administrador de correos de esta capital, tan pronto como tuvo noticia de haberse obstinado, por exceso de correspondencia, el conducto del buzón principal de correos, dictó las disposiciones convenientes para evitar que el hecho pueda repetirse. Para el mejor servicio, se practicarán en aquella dependencia las obras de albañilería que se crean necesarias á la seguridad de la correspondencia pública.

Dentro de breves días se llenará el depósito de agua construido en la calle de Palacio, cuyas obras ayer quedaron terminadas. Mejora es esta que redundará en beneficio del vecindario y en especial de la parte baja de la población, que

durante el verano solía sentir escasez de tan indispensable líquido.

La seccion de cabotaje de esta Aduana ha registrado durante el pasado mes de Marzo las siguientes entradas de buques: 18 á vapor con 658 pasajeros; y 40 de vela con 6 pasajeros; dando dichos 58 buques un total de 3.521 toneladas. En igual plazo salieron de nuestro puerto 18 buques á vapor con 593 pasajeros, y cabida de 14, 511 toneladas; y 41 buques de vela con 10 pasajeros y 2.808 toneladas.

Trata de fundarse en esta capital un establecimiento que se dedicará, desde principios del próximo Julio, á la elaboracion de sustancias alimenticias para el cebamiento de ganados.

Deseamos á la empresa buen éxito, con lo cual las muchas personas que en esta isla se dedican á la cría de ganado de cerda, tendrán un nuevo medio de acrecentar sus rendimientos.

Cuando obtengamos más detalles los comunicaremos á nuestros lectores.

Por el movimiento que hemos observado estos últimos días en las oficinas de la Delegacion, presumimos que éstas quedarán en breve reunidas en el edificio de la calle de Caballería.

Los jugadores sorprendidos por la Guardia civil en una casa de Establecimientos comparecieron el martes ante el Juzgado de primera instancia del distrito.

A las doce de la mañana de ayer fondeó en nuestro puerto, procedente de Ibiza y Alicante el vapor-correo *Union*.

Sabemos por conducto autorizado, y así lo indica la agencia Fabra en los telegramas de hoy, que la minoría posibilista de las Cortes celebró anteanoche una reunion, en la que se acordó, por unanimidad, votar en pro del tratado de comercio, que actualmente se está discutiendo en el Congreso.

Dice *El Ancora*.

En la reunion que se ha de verificar el próximo domingo, en el salon de *La Juventud Católica*, el joven médico D. Miguel Martorell disertará sobre el tema: *Preponderancia del hombre sobre todos los demás seres de la escala zoológica*.

Son de nuestro querido colega *La Opinion* los sueltos que á continuacion transcribimos:

Leemos en uno de nuestros colegas que el Consejo de Instruccion pública ha aprobado y declarado de reconocida utilidad la obra que con el titulo de *Flora de las Islas Baleares* ha publicado recientemente don Francisco Barceló y Combis, catedrático de este Instituto provincial.

Segun las noticias que se nos dan de varias comarcas agrícolas, la cosecha de fruta será este año tan abundante como escasa fué el año pasado si algun contratiempo no viene á dar al traste con las esperanzas de los agricultores.

Dicesenos ademas que muestra de la cosecha de aceite y de la de vino no puede ser más satisfactoria, circunstancia que mantiene á colonos y arrendadores en una animacion y gozo que hace tiempo no habían disfrutado.

Haga Dios que no se malogren tantas esperanzas.

Segun noticias que hemos adquirido, parece que anoche se halló cadáver en el interior del escusado de este presidio cor-

reccional á uno de los confinados que extinguian en el mismo su condena.

Parece que la muerte de este individuo fué natural y no ocasionada por violencia.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES.

*Extracto de los acuerdos tomados por la Excelentísima Diputacion provincial de estas Islas en la sesion celebrada el día 12 del actual.*

Aprobada el acta en la sesion anterior, se dió lectura al proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1882 á 83 formado por la Comision provincial, y á la memoria explicativa que al mismo se acompaña, acordándose que ambos documentos quedaran sobre la mesa, y que la comision especial del seno de la Diputacion emitiera sobre los mismos su dictamen.

Quedó la Diputacion enterada de haberse terminado las obras que en virtud de acuerdos tomados en la anterior reunion se han llevado á efecto en el Hospital provincial.

El Sr. Socias teniendo en cuenta las ventajas que la riqueza agrícola de nuestra Provincia ha de reportar del tratado de comercio entre Francia y España últimamente firmado, y haciendo constar que procedia sin ninguna clase de mira política, propuso que la Diputacion acordara exponer al Gobierno de S. M. la conveniencia de que las Cortes concedan su sancion á dicho tratado; y habiendo observado el Sr. Sampol (D. Pedro) que en el caso de que dicha proposicion fuera aprobada, á lo cual no se oponia teniendo en cuenta el precedente establecido por otras Diputaciones que han dirigido al Gobierno análoga solicitud, juzgaba que las gestiones que se practicaran no debían limitarse al extremo propuesto por el señor Socias sino que debían hacerse extensivas á exponer los agravios que á la provincia se infieren con los cupos señalados á los pueblos por el impuesto de consumos, y con la interpretacion que viene dándose á las nuevas disposiciones referentes á la contribucion territorial, acordándose que las comisiones de presupuesto y Fomento previo el estudio necesario emitieran su dictamen sobre dichas proposiciones.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 de la ley provincial se acordó que la Diputacion celebraría 5 sesiones durante el actual periodo semestral.

(Boletín Oficial.)

VARIETADES.

LA IMPRENTA.

La palabra, signo exterior de la racionalidad humana, es por su esencia fugaz y perecedera. Encomendar su custodia á la memoria fué el primer sistema que el hombre ideó para perpetuar las tradiciones; pero desfigurábanse éstas al pasar de una generacion á otra, y el mito y la fabula tomaban insensiblemente el puesto de la verdad. Necesario era un sistema que no hiciera tan falaz la historia de los pueblos, ni tan inestable su legislacion, preciso era que al par que el duro bronce y la insensible piedra, pasara á la posteridad el pensamiento humano.

El hombre lo reconoció así, y satisfizo esta suprema necesidad inventando la escritura.

Los signos chinos, los símbolos indios, las cuerdas anudadas del Perú, los geroglíficos de Petrópolis, Egipto y Méjico muestran los primeros pasos dados por la humanidad en este terreno; los alfabetos caldeos, hebreos y fenicios, las misteriosas inscripciones de nuestras monedas autónomas, señalan los progresos en este ramo conseguidos.

La república romana al sujetar los pueblos del mediodía de Europa y septentrional de Africa, impúsoles su idioma y enseñóles su abecedario enseñando así las luces de su civilizacion al par que aumentaba sus dominios,

Más un libro era en aquellos tiempos un objeto costoso. Escribíanse los documentos poco importantes sobre capas delgadas de cera con el instrumento llamado estilo, puntiagudo por un extremo, romo por el otro, á fin de borrar con esta parte los errores que se hubieran podido cometer.

Los volúmenes que debían conservarse, se escribían sobre papiro con un tinte cuya composicion no ha llegado hasta nosotros.

Conservábanse estos enrollados y metidos en un estuche, hasta que Julio César inventó el sistema de páginas y tomos que hoy usamos, y que fué inmediatamente adoptado por el Senado.

Las obras importantes de las que se deseaba sacar muchas copias, se escribían por muchos amanuenses á la vez dictando un esclavo, llamado *edictor* palabra de donde deriva el nombre de editor moderno.

Sólo las personas opulentas podían poseer algunos libros, así los hombres dedicados al estudio habían de emprender largos viajes, para visitar las bibliotecas que poseían obras notables.

Teniendo esto presente se comprende solamente la trascendencia de la invencion de la imprenta.

El sistema de reproducir un escrito sacando de él tantos ejemplares como se quiera de un modo tan rápido como fiel, es el invento de que puede estar más orgulloso el ingenio humano.

Sólo así ha podido vulgarizarse la ciencia, solo así ha conseguido abrirse paso la verdad en medio de los errores que la ocultaban á los ojos del pueblo.

Así como el alfabeto anonadó la teocracia del geroglífico, la imprenta ha destituido la aristocracia del pergamino.

Nosotros, modestos obreros de la imprenta, nosotros desde nuestros talleres, creemos cumplir nuestro más sagrado deber, al dar público testimonio del entusiasmo que nos inspira el nombre del inmortal Guttenberg.

(Boletín tipográfico de Mallorca.)

LA CABEZA DE CAPIROTE.

*Capirote* es—nuestros lectores lo saben—el nombre del quinto toro de la corrida de anteayer, que cogió al diestro Angel Pastor.

Muchos aficionados se disputan con empeño la posesion de la cabeza de *Capirote*.

Entre los que aspiran á comprarla recordamos al dueño de la ganadería señor Concha Sierra, á un primo del diestro herido, y á algunos amigos de él, al aficionado Sr. Láncara, y á un personaje elevadísimo, en cuyo nombre han hecho proposiciones al contratista de la carne de las reses muertas en la plaza, dos personas muy conocidas en Madrid, ambos títulos de Castilla.

Hay quien ofrece 6.000 reales por dicha cabeza, que es—aparte de las circunstancias consabidas—verdaderamente notable por su extraño aspecto. *Capirote* era *ensabanoado* y *careto*, pero como no recuerdan haber visto otro los aficionados...

—¡Ah! decía ayer uno de nuestros primeros taurófilos. *Capirote* no era un toro vulgar... ¡Era un toro *personalísimo*!

(*El Liberal*.)

ACCION DEL CAFÉ SOBRE EL ORGANISMO.

Es tan comun el uso del café, que conviene conocer sus efectos sobre el organismo, objeto de controversia, en la cual indudablemente ejerce influjo la pasion de los aficionados á dicha bebida. Así es que algunos suponen que el café estimula la circulacion y facilita una secrecion de la mucosa gástrica. Otros por el contrario, y en gran número, sustentan la opinion de que retrasa los movimientos de corazon, aumenta la tension de las arterias y dilata la pupila, apoyándose en experiencias hechas con la caferina, suministrada á diversos animales, la cual ejerce aunque en menor grado, análogos efectos que la digitalina.

Los experimentos hechos por Leven,

demuestran que el café produce la anemia del estómago, retrasa la digestion, y fácilmente origina la dispepsia. Asimismo algunos médicos ingleses aseguran que el uso del café y del té originan frecuentemente la gastralgia y dispepsia, así como desarreglos del sistema nervioso. El azúcar, por el contrario, obra de un modo totalmente opuesto al café, y es una sustancia eminentemente propia para la digestion, pudiendo servir de medicamento para curar la dispepsia.

En resumen: conviene tomar el café claro y bien azucarado, que aunque á los aficionados á esta bebida no les sea tan aromático y agradable, en cambio les es más ventajoso para su salud.

Telegramas Particulares.

Madrid 19 á las 5 t.

(Recibido á las 8'12 n.)

En el Congreso han sido desechadas las enmiendas que se habían presentado.

Discútese el articulado del tratado. Mañana lo impugnará el Sr. Romero Robledo y despues el señor Cánovas. Los posibilistas han acordado votar en pro.

Han ocurrido desórdenes en Inglaterra contra los Irlandeses.

COTIZACIONES.

Cotizacion oficial del día 19.

Interior contado . . . . .	29'07.
Exterior id. . . . .	00'00.
Bonos id. . . . .	00'00.

BOLSIN DE MADRID.


3 p. 00 interior . . . . .	29'025.
3 p. 00 exterior . . . . .	00'00.
2 p. 00 interior . . . . .	00'00.
Bonos del Tesoro . . . . .	00'00.
Subvencion Ferro-Carriles. . . . .	57'65.
Banco de España . . . . .	426'00.
Billetes hipotecarios . . . . .	99'90.

BOLSIN DE BARCELONA.

3 p. 00 interior . . . . .	28'55.
Coloniales . . . . .	87'50.
Ferro-carriles Norte España . . . . .	131'50.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante . . . . .	114'00.
Almansas . . . . .	00'00.
Ebros . . . . .	00'00.
Orenses . . . . .	48'00.
Noroestes . . . . .	00'00.
Francias nuevas . . . . .	123'00.

PALMA.

3 p. 00 interior sin cupon . . . . .	00'00.
--------------------------------------	--------



**DON BARTOLOMÉ CASTELL Y ALEMANY**

HA FALLECIDO.

(E. G. E.)

Su desconsolada familia, al participar tan irreparable pérdida ruega á todos los amigos y conocidos á quienes por olvido no se les haya pasado aviso, tengan presente en sus oraciones al finado y asistan al funeral que por su eterno descanso se celebrará el sábado 22 á las diez y media de la mañana en la parroquial iglesia de San Miguel.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DE MAÑANA.

San ANSELMO obispo y doctor.  
El Jubileo de Cuarenta horas se gana en las Capuchinas, á la Divina Pastora.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 19 del actual.

ACCIONES.	DINERO.	PAPEL.
	DUROS.	DUROS.
Alfombrera Balear . . .	68	00
Alumbrado por gas . . .	101	00
Banco Mallorquin . . .	12	00
Banco de las Baleares . . .	3'60	00
Banco Agrícola Comercial.	11'00	00
Cambio Mallorquin . . .	67'00	00
Crédito Balear . . .	95'75	00
Centro Farmacéutico . . .	70'00	00
Cordelera Española . . .	00	00
Curtidora Industrial . . .	4'00	00
Doks, Almacenes generales	46'00	00
E. M. á vapor «La Isla»	84'00	00
Empresa marítima á vapor	74'00	00
Ferro-carriles de Mallorca	61'00	00
Ferro-carriles de Alaró . . .	00	00
Fábrica de sal de Ibiza . . .	00	00
Harinera Balear . . .	53'00	00
Harinera Mallorquina . . .	57'00	00
Industrial Algodonera . . .	70	00
Industrial Mercantil . . .	24'00	00
La Balear (Segs. incendios)	11'00	00
La Cortecera . . .	00	00
Seguro Mallorquin . . .	8'50	00
Semolera Mallorquina . . .	00	00
Vidriera Balear . . .	00	09
Vinicola Mallorquina . . .	24'00	00
Vidriera Mallorquina . . .	24	00
Agrícola de Manacor . . .	0'00	00

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS

Día 19.

De Ciudadela en 2 días laud Jónen Migneto, de 24 ton., pat. Miguel Buenaventura, con 4 mar., ladrillos y efectos.

De Niza en 10 días polacra goleta Virgen del Mar, de 48 ton., pat. Bernardo Esteve, con 6 mar. y pipas vacías.

De Alicante á Ibiza en 18 h. vapor Union, de 401 ton., cap. D. Juan Bosch, con 22 mar., 17 pas., balija y efectos.

DESPACHADAS.

Para Argel vapor Mallorca, de 419 ton., cap. D. Jaime Granada, con 23 mar. y efect.

Para Trápani bergantin barca noruego Fensale, de 314 ton., cap. Mr. O. M. Finkelsen, con 9 mar. y lastre.

Para Alicante balandra S. José, de 36 ton., cap. D. Jaime Pujol, con 4 mar., trigo y efec.

Para Campos, laud S. José, de 15 ton., pat. Antonio Balves, con 4 mar. y lastre.

Para Valencia pailebot S. José, de 49 ton., pat. Juan Felany, con 6 mar. y efectos.

Para Pollensa laud Linda, de 7 ton., pat. Jaime Salvá, con 5 mar. y lastre.

CAMBIO MALLORQUIN.

Habiendo presentado á esta Sociedad doña Juana María Riera, una solicitud para que se le expidiera recibo duplicado del depósito voluntario núm. 1.427 de pesetas 400, constituido en la Sucursal de Manacor en 31 de Marzo último, con motivo del extravío del talon original que se le entregó oportunamente, se acordó, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 10 de los Estatutos, hacerlo público por medio del Boletín oficial de la provincia y periódicos de esta ciudad, para que la persona que lo conserve en su poder ó crea tener derecho al crédito que representa, pueda justificarlo en las oficinas de dicha Sucursal en el término de quince días á contar desde la publicación de este anuncio; en la inteligencia, que de no efectuarlo, quedará este recibo nulo y sin valer ni efecto espidiéndose en consecuencia á favor de la expresada Sra. Piera el correspondiente duplicado. Palma 17 Abril de 1882.—El Director Gerente, Jacinto Feluy y Ferrá.

Se alquila un primer piso calle Felipe Bauzá núm. 7.

Se alquila un primer piso calle del Sol número 44.

Darán razon Apuntadores 8 principal.

ACADEMIA DE LA JUVENTUD CATÓLICA.

El domingo próximo, á las siete y media de la noche y en el local que ocupa esta localidad, Don Mignel Martorell disertará sobre el ma: *Preponderancia del hombre sobre todos los demás seres de la escala zoológica.*

Palma 20 Abril de 1882.—El Vice-Secretario, B. Singala.

TUBOS DE LINFA VACUNA.

Tomados directamente de la vaca. Se han recibido y se venden en el Centro farmacéutico Harina 34 y 36.

BETUM ABRINES.

Con privilegio de invencion por 20 años y medalla de oro en la Exposicion de las ferias y fiestas del 1881, de Palma.

Composicion impermeable é hidrófuga aplicable á toda clase de industrias y con especialidad á las obras de albañileria y navales.

Diseminados en varios autores existen muchas fórmulas de betunes hidrófugos é impermeables aplicables á distintos ramos industriales más todos ellos adolecen de los siguientes defectos:

1.º Que variando las condiciones de clima material y sistema de construccion falla su buen resultado.

2.º Que los ingredientes que entran en su composicion, sea por falta de pureza ó por variedades de los mismos segun su procedencia son motivo suficiente para obtener un mal éxito.

3.º El gran coste á que resultan que impide que sea práctico su uso.

El betum Abrines al tiempo de confeccionarlo puede ser dotado de la elasticidad y dureza que se quiera y como estas cualidades han de estar en armonia con el fin propuesto en su aplicacion, es segurísima la obtencion de un buen resultado práctico cualquiera que sea la obra á que se destine.

Una de sus principales aplicaciones es la de impedir la trasmision de la humedad del suelo al través de los muros porosos de los edificios. Cuando estos son antiguos y están ya impregnados de humedad se consigue con su uso el aislarla en el interior del muro para que no aparezca en su superficie lo mismo que el dotar de impermeabilidad toda clase de cañerías y depósitos de agua para que no alteren la seguedad de sus obras más vecinas.

Otra aplicacion de grandes resultados es la que tiene por objeto el cerrar todo paso al agua en las embarcaciones hasta el punto de ser el más activo remedio para las vías de agua. Este betum empleado como calafateo no tiene competidor como no lo tiene usado como pintura de las naves por ser una verdadera carena para las mismas.

Es aplicable tambien á los lagares, cubas de bodega y hasta para cubrir los tapones de las botellas pues su adherencia con la madera es tan fuerte como la cola y no salta nunca del vidrio ó cristal por mucho que se moje.

El autor tiene en su depósito, una gran porcion de muestras de este betum apropiadas á la clase de material y de tiempo en donde debe ser aplicado.

Sus precios por lo tanto son tambien variables segun la clase que se emplee, mas en las obras ordinarias y mas generales puede regir el siguiente:

Precio de un metro cuadrado de aplicacion de betum en condiciones ordinarias.

	Reales.
Un metro de capa de betum con preparacion inferior . . . . .	10
Aplicacion del mismo . . . . .	1
Enlucido superior ó repellido . . . . .	1
Total . . . . .	12

El depósito provisional de este material obra en la calle de Jovellanos número 3 principal.

Sus pedidos se harán á D. José Abrines, inventor. 2

CARRUAJES FUNEBRES DE PALMA

NOTA de los cadáveres trasportados el día 19 de Abril de 1882.

EN CARRUAJE DE	VARONES.	HEMBRAS.	Total	CANTIDAD	
				Pesetas	Cts.
1.ª clase . . . . .	»	»	»	»	»
2.ª clase . . . . .	»	»	»	»	»
3.ª clase . . . . .	2	3	5	40	»
4.ª clase . . . . .	1	»	1	»	»
Totales . . . . .	3	3	6	40	»

Palma 20 Abril de 1882.—El Empresario, Jaime Gibert.

MATADERO DE PALMA.

NOTA de las reses degolladas en este establecimiento el día 18 Abril de 1882.

RESES.	MACHOS.	HEMBRAS.	Total	RECAUDADO por derecho.	
				Pesetas	Cts.
Vacunas . . . . .	4	3	7	7	»
Lanares . . . . .	65	26	91	9	10
Cabrias . . . . .	»	»	»	»	»
Cerdosas . . . . .	»	»	»	»	»
Totales . . . . .	69	29	98	16	10

Palma 19 Abril de 1882.—El Empresario.—P. O.—Angel Bonnin.

DEPÓSITO DE ALFOMBRAS

Y

Gran almacén de ebanisteria, tapiceria y silleria

DE

B. OBRADOR Y MUT.

PLAZA DE CORT.

En este antiguo y acreditado establecimiento se encontrará á precios módicos los efectos siguientes:

Seccion de alfombras.—Las hay de terciopelo, maqueta, fieltro y abacas.

Tapiceria.—Silleria de todas clases y formas.—Telas de dibujos nunca vistas y un grande y variado surtido de terciopelos, damascos de seda, reps y en especial una infinidad de crotonas para forro de silleria.

Ebanisteria.—Roperos de uno, dos y tres cuerpos; camas de forma nueva; aparadores, mesas comedor, lavabos y todo lo concerniente á esta seccion.

Silleria.—De Viena y del país, tanto con los asientos de rejilla como de madera.

Hay tambien una grandiosa coleccion de frasparentes de todos tamaños y formas á precios baratísimos.

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Habiendo acordado esta Comision Provincial, que el Establecimiento de los baños termiales de San Juan de Campos se abra el día 18 de Mayo próximo, se publica el presente anuncio con las advertencias que á continuacion se expresan, á fin de que las personas que deseen gozar del beneficio de sus aguas puedan acudir á la Secretaria de esta Diputacion en donde se hallará abierto el registro desde el día doce del corriente á las diez de su mañana.

1.ª Se adopta el sistema de turnos de diez días, quedando disponibles para los bañistas un cuarto grande y otro pequeño en donde puedan atender por mayor número de días de los que comprende el turno á la curacion de sus dolencias.

2.ª Será obligacion de los bañistas satisfacer por cada turno al inscribirse en el registro; por cada cuarto con alcoba 20 pesetas; por id. id. sin alcoba diez pesetas; por cada servicio completo de cama 10 pesetas; por cada baño 1 peseta lo que vivan en el Establecimiento, y 1'25 pesetas viviendo fuera; por la estancia de cada caballeria 2 pesetas; por cada carruaje de cuatro ruedas 5 pesas; y por cada uno de dos ruedas 3'50 pesetas. Y al médico director lo prescrito en las disposiciones vigentes.

3.ª Los pobres cuyas estancias tengan que satisfacerse por los Ayuntamientos deberán acudir á la Secretaria de la Diputacion provistos de un certificado del facultativo en medicina que les prescriba los baños y otro que justifique su pobreza expedido por el Secretario con el V.º B.º del Alcalde é informado por el fiscal municipal del pueblo donde residan: ambos documentos deberán estar expedidos en papel de oficio. Los Ayuntamientos deben satisfacer previamente al contratista de la fonda ó á la persona que éste designe las estancias de cada pobre que envíen á los baños á razon de 8'80 pesetas por un turno y en proporcion si han de prolongar su permanencia en el Establecimiento. La cantidad sobrante que hayan satisfecho por alguno ó varios pobres que por cualquier motivo no hayan concurrido á los baños, les será devuelta al final de la temporada, despues de acreditada aquella circunstancia.

4.ª Para mayor comodidad de los bañistas habrá una fonda servida por el contratista D. Rafael Rotger con sugesion á la siguiente:

TARIFA DE PRECIOS.

Servicio de primera clase.

	Pts.	Cs.
Desayuno. Chocolate con bizcochos.	0'25	
Comida. Sopa, cocido con verduras, un guisado, un asado, ensalada y postres . . . . .	2'15	
Cena. Sopa de aceite ó caldo, un guisado, otro plato, y postres . . . . .	1'20	

Segunda clase.		
Desayuno. Chocolate con bizcochos.	0'25	
Comida. Sopa, cocido con verduras, un guisado ó asado, ensalada y postres . . . . .	1'50	
Cena. Sopa de aceite ó caldo, un guisado, ensalada y postres . . . . .	0'90	

Tercera clase.		
Desayuno. Chocolate con bizcochos.	0'15	
Comida. Sopa, cocido con verduras y postres . . . . .	0'50	
Cena. Sopa de aceite ó caldo, un guisado y postres . . . . .	0'25	

Palma 6 Abril de 1882.—El Vice-Presidente, Manuel Guasp.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font y Muntaner.

Anuncio

Comedias mallorquinas de D. Bartolomé Ferrá y Perelló.—Nueva edicion económica. Véndense en la libreria de D. Juan Umbert, Santa Eulalia 13.

ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE PALMA.

El día 22 del corriente mes á la una de la tarde, se procederá en el balcon inferior de esta Casa Consistorial, á la venta en pública subasta y en un solo lote, de varios troncos de arboles procedentes del arbolado público, que se detallan en el justiprecio que está de manifiesto en esta Secretaria, bajo el tipo de 79 pesetas, siendo de cargo del comprador todos los gastos del remate.—Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicha subasta, advirtiéndole que no se admitirá postura alguna que no alcance el tipo señalado.—Palma 12 Abril de 1882.—El Alcalde, Mariano Canals.

COMPANÍA CATALANA DE VAPORES TRASATLÁNTICOS

Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes para

PUERTO-RICO Y HABANA

con escala en Santiago de Cuba y Cienfuegos

Se despacha en Palma—plaza Copinas, núm. 5, entresuelo.

BARBERIA.

Se necesita un oficial para todo estar, plaza Atarazanas, número 1. 8-4

TEATRO PRINCIPAL.

COMPANÍA CÓMICO-LÍRICA-BAILABLE.

Gran funcion para hoy jueves 20 Abril.

7.ª DE ABONO.

DIA DE MODA.

1.º Sinfonia.  
2.º El juguete cómico en dos actos y en verso original de los Sres. Gorrir y Navarro, nominado:

CON BUEN FIN.

3.º En los intermedios del segundo al tercer acto la música del Regimiento de Filipinas tocará á telon corrido las siguientes piezas:

Variaciones, de Saksaffon sobre motivos de la ópera *Lucrecia Borgia*.

Gran conjura de la ópera *Los Hugonotes*.

4.º El grandioso baile cómico en 1 acto y en dos épocas en el que tanto se distingue la primera pareja *Cadenas-Torres* que lleva por titulo:

LAS DOS COQUETAS.

5.º La zarzuela valenciana en un acto y en verso, letra de D. Eduardo Escalante y música de D. Benito Monfort,

¡ALS LLADRES!

Entrada general, 2'40 rs. Al paraiso, 1'60 rs. A las ocho y media.

Para complacer á todas las clases de la Sociedad los días laborables despues de las diez registrarán los siguientes precios:

Entradas á localidades pudiéndose sentar á (Tertulia) 1'60 rs.—Id. al paraiso 1 real.

TEATRO-CIRCO BALEAR.

Gran funcion para el jueves 20 Abril.

7.ª DE ABONO.

Cuarta representacion de la grandiosa y cada día más aplaudida novela cómico-lirico-dramática en 4 actos, divididos en 18 cuadros, basada sobre una obra de Julio Verne y escrita en prosa por D. Miguel Ramos Carrion con música del maestro Fernandez Caballero, titulada.

LOS SOBRINOS.

DEL CAPITAN GRANT.

Falcos sin entrada 20 reales.—Butacas con id 6 rs.—Delanteras con id. 4 rs.—Entrada general, 3 rs.

A las 8 media..

Palma de Mallorca.—Imprenta de M. Roca.